

**DECRETO DE ALCALDIA N° 471
ZAPALLAR, 22/02/2022**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **Adquisición container para implementación y uso como módulo de venta para permisos de Circulación, sector Cachagua.**

2° Que, para la contratación de dichos Servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°390 de fecha 10 de febrero del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 4301-18-L122.

3° Que, por fallas inesperadas en la plataforma de www.mercadopublico.cl dificulto el cumplimiento en el plazo de las respuestas a las preguntas formuladas por los oferentes.

4° Que, el párrafo final del Artículo 10° de las Bases indica "*Asimismo y hasta antes del cierre de recepción de oferta, el **MUNICIPIO PODRA MODIFICAR LAS PRESENTES BASES** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudente para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>)*"

5° Lo dispuesto en los dictámenes N° 23588, de fecha 26 de marzo del 2016, N° 12866, de fecha 20 de febrero del 2014, entre otros, de la Contraloría General de la Republica, que en definitiva indican que las modificaciones a las Bases Administrativas, solo procederán hasta antes del cierre de la presentación de las ofertas, y deberán aprobarse por un acto administrativo, y deberán considerar un plazo prudente para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

6° Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE** modificación a las Bases Administrativas aprobadas por Decreto de Alcaldía N°390 de fecha 10 de febrero del 2022, para la **Adquisición container para implementación y uso como módulo de venta para permisos de Circulación, sector Cachagua**, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 4301-18-L122. En consecuencia, modifíquese las bases en el siguiente punto:

Artículo 6° Cronograma y plazos de la Licitación, en referencia a las etapas y plazos de la ficha electrónica de la licitación:

Donde dice:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 17-02-2022 16:01:00

Fecha de Publicación: 10-02-2022 17:41:00

Fecha inicio de preguntas: 10-02-2022 18:01:00

Fecha final de preguntas: 14-02-2022 10:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 15-02-2022 16:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 16-02-2022 16:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 16-02-2022 16:01:00

Fecha de Adjudicación: 22-02-2022 18:00:00

Debe decir:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 17-02-2022 16:01:00

Fecha de Publicación: 10-02-2022 17:41:00

Fecha inicio de preguntas: 10-02-2022 18:01:00

Fecha final de preguntas: 14-02-2022 10:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 16-02-2022 12:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 17-02-2022 16:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 17-02-2022 16:01:00

Fecha de Adjudicación: 22-02-2022 18:00:00

2° **NOTIFIQUESE**, por parte del Secretario Municipal a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, con la finalidad de que éste haga las modificaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

pertinentes en la Licitación acá modificada, en la página web www.mercadopublico.cl y que se comunique el portal, para que los proveedores del rubro estén en conocimiento de la presente modificación.

3° **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública, bajo el ID 4301-18-L122

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08074D0000ZP913001202202200000471